

Tarapoto, 20 de octubre de 2021.

CARTA N° 742-2021-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01.



Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar Resoluciones, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2021. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificatorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, que se detalla a continuación:

- Resolución de Gerencia General N° 131-2021-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2021-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N°0000000012.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. García Hidalgo
Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 131-2021-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 14 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 173-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 14 de setiembre de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y el, Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N°007-2021, de fecha 26 de julio de dos mil veintiuno, expedido por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento señalado en el visto, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la implementación mediante Acto Resolutivo, a lo adoptado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., en el Acuerdo N° 01, de la Sesión Ordinaria N° 007-2021, de fecha 26 de julio de 2021, donde se autoriza las modificaciones presupuestarias a Nivel Programático de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el año fiscal 2021, de conformidad con los anexos detallados en el Informe N° 63-2021-EMAPA-SM-SA-GG.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)".

Que, en el numeral 15.2, del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio (...)".

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2021, a través de habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por

 www.emapasanmartin.com Jr. Federico Sánchez N° 900 (042)526666 - 982085216 Emapa san Martín

la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR mediante Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 1'684,842.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS y 00/100 soles) de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución (Nota 0000000012).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24°, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

09

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 14/09/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: A FIN DE INICIAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA EMPRESA.

NOTA 0000000012

ESTADO: APROBADO
FECHA: 14/09/2021
DOCUMENTO: 131 | 131-2021-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO			
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		1,684,842	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,684,842	
6 GASTOS DE CAPITAL		1,684,842	
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		1,684,842	
0025 9002 2516101 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE			393,545
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			393,545
6 GASTOS DE CAPITAL			393,545
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			372,523
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			21,022
0026 9002 2497916 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE			707,481
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			707,481
6 GASTOS DE CAPITAL			707,481
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			670,138
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			37,343
0027 9002 2340287 4000117 MEJORAMIENTO DE RESERVORIO 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0006831 MEJORAR LA ATENCION A LA POBLACION			583,816
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			583,816
6 GASTOS DE CAPITAL			583,816
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			557,026
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			26,790
TOTAL:		1,684,842	1,684,842


CPC Pilar Oliveira Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO
PRESUPUESTO (e)


Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo
GERENTE GENERAL
Empapa San Martín S.A.